

empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.355,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—63.156.

### **INMOBILIARIA DAMA 2005, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2005, con la presencia de la totalidad del capital social que representa el cien por cien del Capital desembolsado, acordó por unanimidad, entre otros los siguientes cambios:

Primero.—Cambio de denominación de la sociedad de Casa Darío Restaurante, sociedad anónima por el de Inmobiliaria Dama 2005, sociedad anónima.

Segundo.—Cambiar el objeto social que queda con el siguiente redactado: Artículo 2.º La sociedad tendrá por objeto:

a) Compra, venta y arrendamiento (excluido el arrendamiento financiero activo) y administración de toda clase de fincas urbanas y rústicas.

b) Explotación de servicios de bares, restaurantes, cafeterías y servicios de hostelería en general.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, doña Manuela Arias Valín.—63.569.

### **INSTALACIONES CARRASCO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 165/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Peña Macías contra la demandada Instalaciones Carrasco, S.L. sobre cantidad, se ha dictado el día 25-11-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Instalaciones Carrasco, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.090,03 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—62.864.

### **INTER-MÉXICO, S. A.**

*(En liquidación)*

La Junta General de la Sociedad «Inter-Mexico, Sociedad Anónima» en su reunión celebrada el día 13 de octubre de 2005, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento de un liquidador.

San Sebastián, 20 de octubre de 2005.—El Liquidador, don Eduardo Correa Quintero.—63.568.

### **JJCA VARINVEST, S. L. (Sociedad escindida)**

### **ÁNGEL ZAMORA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de noviem-

bre de 2005 las Juntas Generales Universales de «JJCA Varinvest, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) y de «Ángel Zamora, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria), respectivamente, acordaron la Escisión Parcial Financiera de la primera en beneficio de la segunda, mediante la segregación de las participaciones sociales cuya titularidad ostenta «JJCA Varinvest, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) en la Sociedad «Urbazamora, Sociedad Limitada», que formando una unidad económica autónoma, se traspasan en bloque a «Ángel Zamora, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria), todo ello de conformidad con el proyecto redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 25 de noviembre de 2005, en base a los Balances de Escisión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de octubre de 2005.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios y acreedores, en los términos previstos en los artículos 254, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 30 de noviembre de 2005.—El Administrador único de JJCA Varinvest, Sociedad Limitada, y de Ángel Zamora, Sociedad Limitada, Juan Ángel Zamora Pedreño.—62.820. y 3.ª 14-12-2005

### **JOSÉ ANTONIO PÉREZ MELERO**

*Declaración insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 137/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Benigno Blanco Perez, contra José Antonio Pérez Melero, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado José Antonio Pérez Melero en situación de insolvencia total, por importe de 1.245,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 23 de noviembre de 2005.—Secretaria judicial.—63.149.

### **JUSTO SAN GALILEA MESÓN LA CUEVA**

*Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 120/04, seguida contra el deudor Justo San Galilea Mesón La Cueva, domiciliado en calle Concepción, n.º 15, Oyón (Álava), se ha dictado el 28/11/05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.932,02 euros más un 10% de mora de principal y de 10% y 10% euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 28 de noviembre de 2005.—El/la Secretario judicial.—62.445.

### **LABORPLUS, ETT, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 449/03 Ejecución 18/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Antonia Morchón Alonso, contra Laborplus, ETT, S. A., sobre despido, se ha dictado en fecha 28/11/05, Auto por el que se declara al ejecutado Laborplus, ETT, S. A., en situación de insolvencia par-

cial por importe de 31.323,56 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—63.141.

### **LANTEK AUTOMATIZACIÓN, S. L. (Sociedad escindida)**

### **LANTEK AUTOMATIZACIÓN, S. L.**

### **LANTEK SHEET METAL SOLUTIONS, S. L.**

### **ELOSU SOCIEDAD DE INVERSIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Con fecha 5 de diciembre de 2005, la Junta General Universal de socios de la sociedad ha acordado la escisión total de Lanтек Automatización, S.L., con disolución sin liquidación de la misma dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmiten a tres sociedades de nueva creación, en base al proyecto de escisión debidamente depositado el 2 de diciembre de 2005, en el Registro Mercantil de Álava y con aprobación del Balance de escisión cerrado el 30 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejecutado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miñano, 5 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—V.º B.º Presidente: Doña M.ª Carmen Salaverria Jimeno y don Juan Luis Larrañaga Lizarralde.—63.267. 2.ª 14-12-2005

### **LASERBETÓN, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **PAVIMENTOS UPESA, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Laserbetón, Sociedad Anónima» y «Pavimentos Upesa, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de Universal el día 3 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de «Laserbetón, Sociedad Anónima» con la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, «Pavimentos Upesa, Sociedad Limitada», que transmite en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, el día 9 de septiembre de 2005.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad absorbente ha acordado modificar el artículo primero de sus Estatutos sociales con el objeto de adoptar la denominación social de «Santolaya y Ulloa, Sociedad Anónima», acuerdo al que se le ha dado la debida publicidad en anuncio separado.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente ha aumentado su capital social en 320.335,77 euros, pasando a tener un capital social de 380.460,00